

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 3981/2023

Exp.: A/SER-042932/2022

 Unidad administrativa:
 Área de Contratación

De conformidad con lo que establece el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de fecha 25 de agosto de 2023 y el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 20 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Aprobar el gasto del contrato titulado: ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES DIVERSAS REALIZADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con un presupuesto de contrata de 387.441,21 euros y con la siguiente distribución de anualidades.

Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	IVA Presupuestario (85%)	Gasto a Presupuesto	IVA Extrapresup. (15%)	TOTAL
2023	53.718,81 €	11.280,95 €	9.588,81 €	63.307,62 €	1.692,14 €	64.999,76 €
2024	266.480,54 €	55.960,91 €	47.566,77 €	314.047,31 €	8.394,14 €	322.441,45 €
TOTAL	320.199,35 €	67.241,86 €	57.155,58 €	377.354,93 €	10.086,28 €	387.441,21 €

El importe del gasto presupuestario de la anualidad correspondiente tendrá la siguiente imputación:

Anualidad	Gasto Presupuestario	Programa	Económica
2023	63.307,62	261B	22706

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	1.692,14 €



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 3981/2023

Exp.: A/SER-042932/2022

Unidad administrativa:
Área de Contratación

2.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Eusebio González Castilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277671831254515858016